

REGLAMENTO COMPETITIVO FEDAN 2026

CONSIDERANDO:

Que, la Federación Ecuatoriana de Andinismo (FEDAN) es una entidad deportiva que rige al deporte de la Escalada Deportiva en todas sus modalidades en el Ecuador, en cumplimiento de su misión de promover, organizar y desarrollar la escalada deportiva ecuatoriana, fortaleciendo el talento humano y la excelencia técnica.

Que, es indispensable establecer un marco normativo para las competencias nacionales que regule la conducta de sus miembros, atletas, oficiales y demás actores involucrados, garantizando el orden, la ética, la transparencia y el buen desarrollo de sus actividades.

Que, para asegurar la seguridad jurídica y el debido proceso, es necesario tipificar las faltas disciplinarias y establecer un procedimiento sancionatorio claro, justo y articulado.

Que el presente reglamento se enmarca en los objetivos definidos en el Plan Estratégico FEDAN 2025–2029, estableciendo los lineamientos técnicos, administrativos y disciplinarios que regirán las competencias nacionales, los procesos de ranking y los mecanismos de selección para la participación en eventos internacionales oficiales.

El Directorio de la Federación Ecuatoriana de Andinismo, expide el siguiente reglamento competitivo:

Capítulo I – Disposiciones Generales

Art. 1.1 Definición y objeto del reglamento: El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas y procedimientos que rigen las competencias oficiales de escalada deportiva organizadas o avaladas por FEDAN durante el periodo 2026, así como regular la organización, funcionamiento y disciplina de la Federación y sus miembros.

Art. 1.2 Ámbito de aplicación: Será de cumplimiento obligatorio para todos los clubes afiliados, federaciones deportivas provinciales, gimnasios, deportistas, jueces, entrenadores, dirigentes y padres de familia que participen en las competencias nacionales o en procesos de selección oficial, así como para todo el personal técnico y administrativo de la FEDAN.

Art. 1.3 Principios Rectores: La FEDAN se regirá por los principios de legalidad, debido proceso, derecho a la defensa, presunción de inocencia,

proporcionalidad, imparcialidad, celeridad, transparencia, ética deportiva, respeto, seguridad, igualdad y no discriminación en todas sus actuaciones y procesos disciplinarios.

Art. 1.4 Categorías oficiales: Las competencias nacionales se organizarán en las siguientes categorías y según el desarrollo del Anexo 1:

- Infantil (U11, U13)
- Prejuvenil (U15)
- Juvenil (U17)
- Absoluto (U19>)
- Master

En las diferentes categorías se aperturarán las modalidades de Dificultad, Bloque y Velocidad, teniendo como requisito mínimo para la habilitación de cada modalidad, la participación activa de al menos 4 deportistas en la respectiva categoría y de por lo menos 3 organizaciones diferentes.

Art. 1.5 Marco normativo: El reglamento se sustenta en las normativas de la World Climbing y las disposiciones internas aprobadas por el Directorio FEDAN.

Art. 1.6 Definiciones: Para los fines del presente reglamento, se entenderá por:

FEDAN: Federación Ecuatoriana de Andinismo.

Miembro: Toda persona natural o jurídica afiliada o reconocida por la FEDAN.

Deportista: Persona que realiza la práctica sistemática y planificada de escalada deportiva y participa en actividades o competencias bajo el amparo de la FEDAN.

Oficial: Toda persona que ejerza una actividad como Delegado, Juez, Abridor, Entrenador, Equipo de Ciencias Aplicadas y/o Personal administrativo de la FEDAN.

Comité Organizador: Órgano Colegiado designado por el Directorio de FEDAN para la organización, seguimiento, evaluación y resolución de situaciones que se presenten, antes, durante y después de los campeonatos.

Comisión Jurídica: autoridades designadas por el Directorio de FEDAN encargados de la evaluación, sustanciación y emisión de los criterios jurídicos de las apelaciones, denuncias y/o querellas presentadas por los diferentes actores internos y externos a la Federación Ecuatoriana de Andinismo.

Capítulo II – De las Competencias Nacionales

Art. 2.1 Eventos oficiales: FEDAN reconocerá como competencias nacionales oficiales los siguientes eventos:

- a) Campeonato Nacional Open Interclub;
- b) Campeonato Nacional;
- c) Festivales Infantiles;
- d) Juegos Nacionales; y,
- e) Clínicas Técnicas.

Art. 2.2 Categorías por eventos: Para cada Evento y/o competencia oficial se podrá participar acorde al siguiente cuadro:

EVENTOS	INFANTIL	JUVENIL	NOVATOS	EXPERTOS
Campeonato Nacional Open Interclub	-	U15, U17	Absoluto, Master	Absoluto
Campeonato Nacional	-	U15, U17	-	Absoluto
Festival Infantil	U11, U13		-	-
Juegos Nacionales	-	U15, U17, U19	-	-
Clínicas Técnicas	-	U17	-	Absoluto

Campeonato Nacional Open Interclub.- Podrán participar deportistas Absoluto novatos (que nunca han participado en eventos oficiales de la Federación o que hayan quedado en los puestos 21 en adelante en el Campeonato Nacional Oficial), y Absoluto Expertos (aquellos que han participado en el Campeonato Nacional Oficial y han quedado hasta el puesto 20).

Campeonato Nacional.- Podrán participar deportistas que cuenten con la denominación de absoluto Expertos y juveniles, acorde al párrafo anterior.

Art. 2.3 Nivel de exigencia: Para asegurar un desarrollo progresivo en la Escalada Deportiva a nivel Nacional, los niveles en la división juvenil U15 serán de aumento progresivo acorde a las edades competitivas, mientras que en la división de expertos el nivel se determinará acorde a las exigencias internacionales vigentes. Según Anexo 3.

En el anexo 6 se muestra el avance progresivo propuesto para la categoría U15, que permitirá a esta categoría alcanzar un proceso competitivo en el tiempo propuesto.

Nota: Es importante aclarar que, para los eventos de Campeonato Nacional Open Interclub la división de expertos y juveniles no será de la misma intensidad

que los Campeonatos Nacionales, esto permitirá a deportistas que inician en cualquiera de las categorías acoplarse al deporte.

Art. 2.4 Participación: Podrán participar los clubes afiliados, gimnasios en proceso de legalización de club (presentar el ingreso de la documentación ante el Ministerio Sectorial), las asociaciones deportivas provinciales y las federaciones deportivas provinciales debidamente registradas ante FEDAN, según los lineamientos para cada competencia.

Nota: Los Clubes en proceso de legalización solo contarán con un año máximo para la finalización del proceso de personería Jurídica y/o registro de Directorio, posterior a este tiempo, al no haberse completado los requisitos legales correspondientes, podrá participar como un gimnasio u organización sin reconocimiento, quedando fuera del ranking nacional.

Art. 2.5 Formato competitivo: Las competencias deberán regirse por los formatos homologados por la World Climbing, garantizando clasificatorias, semifinales y finales según corresponda.

Art. 2.6 Organización: Cada evento deberá contar con el aval de la Comisión Técnica de Escalada FEDAN y cumplir con los requisitos logísticos, de seguridad y equipamiento establecidos por el reglamento técnico de la modalidad.

Art. 2.7 Excepción: Los deportistas de Alto Rendimiento que estén en competencias internacionales oficiales acorde a su planificación, homologarán los resultados y se publicarán en la página web de la Federación.

Art. 2.8 Seguridad en Competencias y Eventos: La FEDAN y sus miembros afiliados deberán otorgar todas las garantías necesarias para preservar la integridad física de los deportistas, personal técnico, jueces y demás autoridades que intervengan en las competencias y eventos, antes, durante y después de los mismos. Se establecerán protocolos de seguridad y emergencia adecuados para la práctica de la escalada deportiva, y su cumplimiento será de carácter obligatorio.

Capítulo III – Del Sistema de Ranking Nacional

Art. 3.1 Puntuación: Se establece un sistema de puntuación acumulativo basado en los resultados obtenidos en los campeonatos nacionales oficiales, revisar anexo 2.

Art. 3.2 Ranking nacional: El ranking se elaborará por categoría y modalidad, considerando los resultados del Campeonato Nacional Open Interclub y del Campeonato Nacional.

Para los procesos selectivos de campeonatos internacionales, solo se considerarán a los deportistas inscritos en las diferentes categorías de expertos en Juveniles y Absolutas según el anexo 1.

Para las categorías Juveniles que no constan en el anexo1 y se lleve a cabo campeonatos internacionales, se evaluarán acorde a las ubicaciones según su edad y los criterios acorde a los de la categoría absoluta.

Es importante indicar que el Ranking no es el determinante para poder ser seleccionado, teniendo que cumplirse con los criterios técnicos obligatorios que se establecen en el anexo 3.

Art. 3.3 Actualización: FEDAN publicará el ranking nacional actualizado después de cada competencia oficial en su página web institucional.

Art. 3.4 Vigencia: El ranking nacional tendrá vigencia anual y servirá como base para los procesos de selección internacional, cumpliendo con los criterios técnicos detallados en el anexo 3.

Art. 3.5 Excepción: Los deportistas de Alto Rendimiento que estén en el extranjero no constarán en el Ranking Nacional, siendo su evaluación y participación lo que se considera en los documentos legales para la permanencia, evaluación y resultados del Alto Rendimiento dictados por el Ministerio Sectorial, pero sí se publicarán sus resultados competitivos homologados.

Capítulo IV – De la Selección para Competencias Internacionales

Art. 4.1 Criterio general: La participación internacional se definirá en función del ranking acumulado obtenido en los Campeonatos Nacionales Open Interclub y Campeonato Nacional, aplicando los criterios técnicos del anexo 3.

Art. 4.2 Criterios técnicos: Se considerarán los resultados en las tres modalidades (bloque, dificultad y velocidad) por separado, cumpliendo con los parámetros mínimos definidos por la Comisión Técnica FEDAN, mismos que se evidencian en el anexo 3.

Art. 4.3 Controles de rendimiento: Los deportistas seleccionados deberán cumplir con los controles técnicos y físicos periódicos establecidos por FEDAN, mismos que se anexarán al calendario oficial de manera anual.

Nota: Los controles de rendimiento no son obligatorios, pero deberán presentarse por los entrenadores a cargo del proceso de preparación de los

deportistas, siendo estos los responsables de cumplir y hacer cumplir los pronósticos y rendimiento deportivo de cada uno de sus escaladores.

Art. 4.4 Designación: El equipo nacional será designado oficialmente por resolución del Directorio FEDAN, previa recomendación de la Comisión Técnica de Escalada FEDAN acorde al ranking y criterios técnicos de los anexos 2,3 y 5.

Art. 4.5 Cupos: Los cupos por competencia estarán determinados por:

- a) Cantidad de cupos asignados por la organización;
- b) Los cupos serán llenados en primera instancia por los deportistas de alto rendimiento acorde a la prioridad de su planificación deportiva.
- c) En caso de existir cupos sin designación serán cubiertos por los deportistas del listado generado por la comisión técnica que cuenten con el mayor puntaje en el Ranking y han alcanzado los parámetros técnicos establecidos en el anexo 3;
- d) Según la disponibilidad presupuestaria de la Federación, misma que se indicará con mínimo un mes de antelación al proceso de inscripción.

Capítulo V – De los Clubes, Federaciones y Deportistas

Art. 5.1 Afiliación: Todos los clubes, gimnasios, asociaciones y federaciones participantes deberán estar debidamente afiliados y en cumplimiento de sus obligaciones administrativas con FEDAN.

Nota: Los clubes que están en conformación, deberán informar con los soportes respectivos el estado del proceso de reconocimiento jurídico ante el Ministerio Sectorial, siendo obligación de la FEDAN dar el seguimiento respectivo a fin de realizar la afiliación respectiva acorde a la normativa legal vigente.

Art. 5.2 Responsabilidades: Las entidades participantes deberán garantizar la correcta preparación, conducta y seguridad de sus deportistas durante los eventos oficiales.

Art. 5.3 Derechos: Los clubes y deportistas tienen derecho a participar en las competencias oficiales, acceder a los resultados y rankings, y presentar apelaciones conforme al reglamento de la World Climbing.

Art. 5.4 Conducta: Los deportistas, padres de familia, oficiales, delegados o dirigentes deberán mantener una conducta ética, respetuosa y deportiva en todo momento, bajo pena de sanción; deben firmar a inicios de año el Acuerdo de Responsabilidad para sus participaciones competitivas anuales.

Capítulo VI – De las Sanciones y Procedimientos Disciplinarios

Art. 6.1 Tipificación: Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves, según su naturaleza y efectos sobre la competencia.

Art. 6.2 Competencia: La Comisión Jurídica de FEDAN será el órgano competente para conocer y resolver las infracciones, previo informe administrativo emitido por el Delegado FEDAN en las competencias oficiales.

Art. 6.3 Procedimiento: Todo proceso disciplinario deberá garantizar el debido proceso y derecho a la defensa acorde a las leyes aplicables.

Art. 6.4 Apelaciones: Las decisiones podrán ser apeladas ante el Directorio FEDAN en un plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación debidamente motivada.

Capítulo VII – Disposiciones Finales

Art. 7.1 Vigencia: El presente reglamento entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2026 y mantendrá su validez hasta el 31 de diciembre de 2026, teniendo su revisión y actualización en el mes de noviembre del año en vigencia, y su ejecución en el siguiente año competitivo será de manera inmediata.

Art. 7.2 Interpretación: La interpretación y aplicación del presente reglamento corresponde a las Comisiones y al Directorio FEDAN.

Art. 7.3 Reformas: Cualquier modificación deberá ser aprobada por el Directorio FEDAN y publicada oficialmente en la página Web.

Art. 7.4 Casos no contemplados: Todo caso excepcional que no se hallare contemplado en el presente reglamento, será evaluado por la comisión correspondiente, previa solicitud escrita dirigida a la máxima autoridad de la FEDAN.

El presente Reglamento entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2026, y fue aprobado mediante Sesión Extraordinaria de Directorio llevada a cabo el 11 de diciembre de 2025.

ANEXO 1

Años	CATEGORÍA INFANTIL		CATEGORÍA PREJUVENIL	CATEGORÍA JUVENIL	CATEGORÍA ABIERTA			
	U11	U13	U15	U17	ABSOLUTO	MASTER 1	MASTER 2	MASTER 3
2025	2015, 2016	2013, 2014	2011, 2012	2009, 2010	2008 o antes	1985, 1980	1979, 1974	1973 o antes
2026	2016, 2017	2014, 2015	2012, 2013	2010, 2011	2009 o antes	1986, 1981	1980, 1975	1974 o antes
2027	2017, 2018	2015, 2016	2013, 2014	2011, 2012	2010 o antes	1987, 1982	1981, 1976	1975 o antes
2028	2018, 2019	2016, 2017	2014, 2015	2012, 2013	2011 o antes	1988, 1983	1982, 1977	1976 o antes
2029	2019, 2020	2017, 2018	2015, 2016	2013, 2014	2012 o antes	1989, 1984	1983, 1978	1977 o antes

ANEXO 2

SISTEMA DE PUNTUACIÓN PARA RANKING

CAMPEONATO NACIONAL OPEN INTERCLUB		CAMPEONATO NACIONAL	
PLACE	PUNTUACIÓN	PLACE	PUNTUACIÓN
1	500	1	1000
2	350	2	700
3	250	3	560
4	200	4	504
5	175	5	479
6	150	6	455
7	125	7	432
8	100	8	410
9	75	9	390
10	50	10	371
11	35	11	360
12	25	12	353
13	20	13	349
14	15	14	346
15	10	15	343
16	5	16	340
17	2	17	250
18	1	18	100
19	1	19	100

ANEXO 3

CRITERIOS TÉCNICOS DE SELECCIÓN

VELOCIDAD		
COPAS MUNDO/ CAMPEONATO MUNDIAL		
Categorías	Selección A	Selección B
Absoluto Damas	7.30 Seg.	8.00 Seg.
Absoluto Varones	5.40 Seg.	6.00 Seg.
COPAS PANAMERICANAS/CAMPEONATO PANAMERICANO/JUEGOS BOLIVARIANOS/JUEGOS PANAMERICANOS/JUEGOS SURAMERICANOS		
Categorías	Selección A	Selección B
Absoluto Damas	8.88 Seg.	9.46 Seg.
Absoluto Varones	5.96 Seg.	6.96 Seg.

C1

DIFICULTAD		
COPAS MUNDO/ CAMPEONATO MUNDIAL		
Categorías	Selección A	Selección B
Absoluto Damas	Vía #1: 90% - 8a Vía #2: 80% - 8a+	Vía #1: 80% - 8a Vía #2: 70% - 8a+
Absoluto Varones	Vía #1: 90% - 8b Vía #2: 80% - 8b+	Vía #1: 80% - 8b Vía #2: 70% - 8b+
COPAS PANAMERICANAS/CAMPEONATO PANAMERICANO/JUEGOS BOLIVARIANOS/JUEGOS PANAMERICANOS/JUEGOS SURAMERICANOS		
Categorías	Selección A	Selección B
Absoluto Damas	Vía #1: 80% - 8a Vía #2: 70% - 8a+	Vía #1: 70% - 8a Vía #2: 60% - 8a+
Absoluto Varones	Vía #1: 80% - 8b Vía #2: 70% - 8b+	Vía #1: 70% - 8b Vía #2: 60% - 8b+

C2

C1

BLOQUE		
COPAS MUNDO/ CAMPEONATO MUNDIAL		
Categorías	Selección A	Selección B
Absoluto Damas	80 puntos	70 puntos
Absoluto Varones	80 puntos	70 puntos
COPAS PANAMERICANAS/CAMPEONATO PANAMERICANO/JUEGOS BOLIVARIANOS/JUEGOS PANAMERICANOS/JUEGOS SURAMERICANOS		
Categorías	Selección A	Selección B
Absoluto Damas	70 puntos	60 puntos
Absoluto Varones	70 puntos	60 puntos

C2

CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL		
Categorías	Selección A	Selección B
U17 Damas	8.48 Seg.	8.76 Seg.
U17 Varones	6.56 Seg.	7.02 Seg.
U19 Damas	7.88 Seg.	8.25 Seg.
U19 Varones	5.51 Seg.	5.66 Seg.

C3

CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL		
Categorías	Selección A	Selección B
U17 Damas	Vía #1: 90% - 7c Vía #2: 80% - 7c+	Vía #1: 80% - 7c Vía #2: 70% - 7c+
U17 Varones	Vía #1: 90% - 8a Vía #2: 80% - 8a+	Vía #1: 80% - 8a Vía #2: 70% - 8a+
U19 Damas	Vía #1: 90% - 7c+ Vía #2: 80% - 8a	Vía #1: 80% - 7c+ Vía #2: 70% - 8a
U19 Varones	Vía #1: 90% - 8a+ Vía #2: 80% - 8b	Vía #1: 80% - 8a+ Vía #2: 70% - 8b

C3

CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL		
Categorías	Selección A	Selección B
U17 Damas	70 puntos	60 puntos
U17 Varones	70 puntos	60 puntos
U19 Damas	70 puntos	60 puntos
U19 Varones	70 puntos	60 puntos

ANEXO 4 CALENDARIO COMPETITIVO 2026

ENERO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	SEDES
	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	
																									DIFI							
																									VELO							
FEBRERO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28				SEDES
	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA				
																						BLOQ										
MARZO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	SEDES
	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	
ABRIL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		SEDES
	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU		
												ROCA																				
MAYO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	SEDES
	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	
JUNIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		SEDES
	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA		

JULIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	SEDES	
	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	Por Definir	
																									DIF							Por Definir	
																									VELO								
AGOSTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	SEDES	
	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	Cojitambo	
															ROCA													BLOQ			Por Definir		
																						FEST II									Por Definir		
SEPTIEMBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	SEDES		
	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	Por Definir		
																									DIF						Por Definir		
																									VELO								
OCTUBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	SEDES	
	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	The Wall	
																	BLOQ																
NOVIEMBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	SEDES		
	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU		Por Definir	
																						DIFI									Por Definir		
																						VELO											
DICIEMBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	SEDES	
	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	Por Definir	
												FEST IN																			Por Definir		
												BLOQ																				Por Definir	
																																ROCA	Por Definir

	CAMPEONATO NACIONAL		FESTIVAL NACIONAL INFANTIL	
	CAMPEONATO NACIONAL OPEN INTERCLUB		FESTIVAL NACIONAL EN ROCA	
				CAMPEONATO INTERNACIONAL

ANEXO 5

EJEMPLO DE APLICACIÓN DEL RANKING Y CRITERIOS TÉCNICOS DE SELECCIÓN

VELOCIDAD

N°	NOMBRE	CLUB	CATEGORIA	MEJOR TIEMPO	UBICACIÓN	PTS. RANK.	CRITERIO
1	COSME MEJÍA	URBAN MONKEY	ABSOLUTA	6.75	1	1000	C2-B
2	FRANK RUALES	MAXCLIMBING	ABSOLUTA	5.80	2	700	C1-B
3	LUIS ESPINOZA		ABSOLUTA	5.39	3	560	C1-A

DIFICULTAD

N°	NOMBRE	CLUB	CATEGORIA	ruta 1 %	ruta 2 %	UBICACIÓN	PTS. RANK.	CRITERIO
1	COSME MEJÍA	URBAN MONKEY	ABSOLUTA	70%	55%	1	1000	N/A
2	FRANK RUALES	MAXCLIMBING	ABSOLUTA	100%	85%	2	700	C1-A
3	LUIS ESPINOZA		ABSOLUTA	85%	75%	3	560	C2-A

BLOQUE

N°	NOMBRE	CLUB	CATEGORIA	PUNTOS COMP.	UBICACIÓN	PTS. RANK.	CRITERIO
1	COSME MEJÍA	URBAN MONKEY	ABSOLUTA	80	1	1000	C1-A

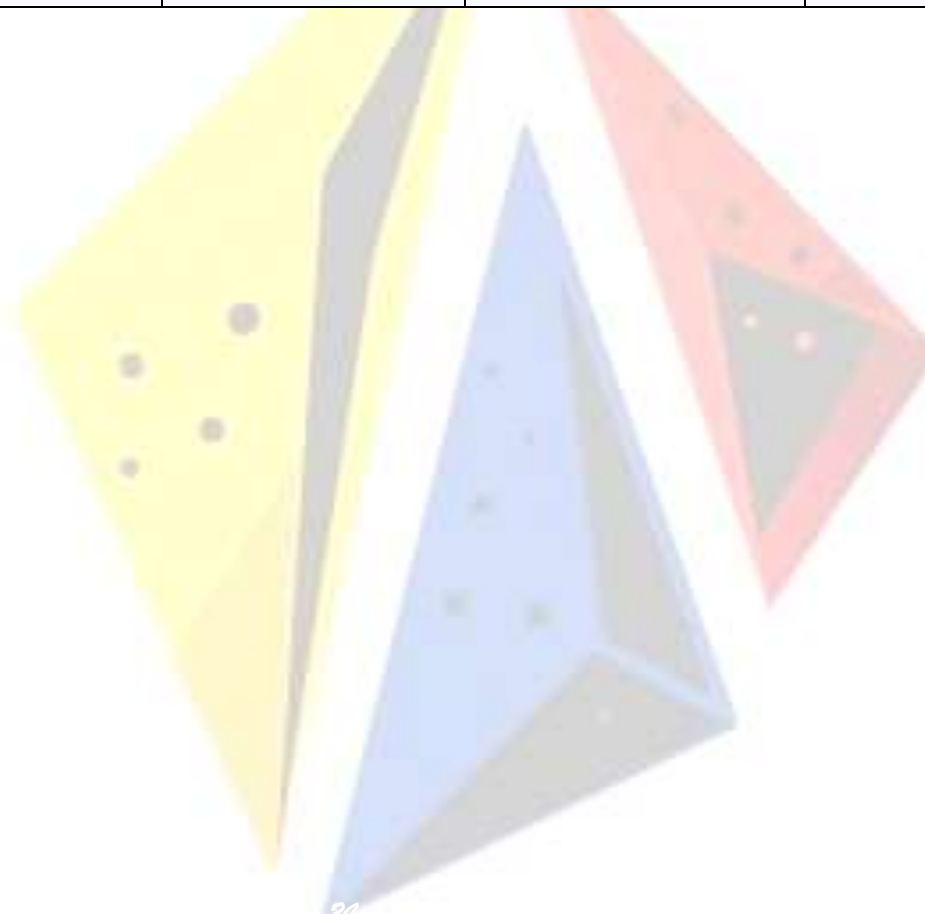
2	FRANK RUALES	MAXCLIMBING	ABSOLUTA	70	2	700	C1-B/C2-A
3	LUIS ESPINOZA		ABSOLUTA	60	3	560	C2-B

ANEXO 6

TABLA DE PROGRESIÓN TÉCNICA – CATEGORÍA U15

Año	Ciclo Competitivo	Damas (Ruta 1 / Ruta 2)	Varones (Ruta 1 / Ruta 2)
2026	Serie. 1	6C+ / 7A	7A / 7A+
	Serie. 2	7A / 7A+	7A+ / 7B
	Serie. 3	7A+ / 7B	7B / 7B+
2027	Serie. 1	7A / 7A+	7A+ / 7B
	Serie. 2	7A+ / 7B	7B / 7B+
	Serie. 3	7B / 7B+	7B+ / 7C
2028	Serie. 1	7A+ / 7B	7B / 7B+
	Serie. 2	7B / 7B+	7B+ / 7C
	Serie. 3	7B+ / 7C	7C / 7C+

2029 /Objetivo Final	Serie. 1	7B / 7B+	7C / 7C+
	Serie. 2	7B+ / 7C	7C+ / 8A
	Serie. 3	7C/7C+	8A /8A+



Yo Cristina Estefany Asqui Amaguaya en calidad de secretaria FEDAN certifico que el presente Reglamento fue conocido y aprobado por el Directorio de la Federación Ecuatoriana de Andinismo (FEDAN) en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2025.

Riobamba, 11 de diciembre de 2025.

Ing. Cristina Asqui
SECRETARIA FEDAN

